

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 11 b) del programa

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

31.º período de sesiones,

Centro Internacional de Conferencias, Ginebra (Suiza), 30 de junio – 4 de julio de 2008

EXAMEN DE LA ESTRUCTURA DE LOS COMITÉS DEL CODEX Y LOS MANDATOS DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE ACCIÓN DEL CODEX

OBSERVACIONES DE LOS PAÍSES ANFITRIONES

(Australia, Canadá, Malasia, Nueva Zelandia, Suiza, Estados Unidos de América)

El presente documento contiene las observaciones de los gobiernos anfitriones de los órganos auxiliares de la Comisión del Codex Alimentarius establecidos en virtud del Artículo XI.1 b) i) en relación con el documento ALINORM 08/31/9C Parte II sobre el Examen de la fusión o disolución de comités actuales.

AUSTRALIA

Examen de la estructura de comités del Codex y de los mandatos de los comités y grupos de acción del Codex – Examen de la fusión o disolución de comités actuales

Australia acoge con satisfacción la oportunidad de formular sus observaciones en relación con las posibles opciones respecto del examen de la fusión o disolución de órganos auxiliares del Codex. Al examinar las propuestas que figuran en el documento preparado por la Secretaría del Codex, hemos observado que muchos de los comités han aplazado *sine die* sus reuniones y que puede resultar más eficaz para estos comités mantener esa condición, o proceder a su abolición. En caso de que se presenten propuestas de nuevos trabajos deberá examinarse si el trabajo podrá encomendarse a un nuevo órgano auxiliar, como un grupo de acción especial con mandato para un período limitado, o a un comité existente. La utilización en mayor medida de grupos de acción especiales con mandato para un período limitado proporciona la posibilidad oportuna de que los países en desarrollo puedan ser países anfitriones y ofrece un cierto grado de certeza respecto a cuándo podrá terminarse el trabajo.

En sus anteriores observaciones escritas, Australia insistió con energía en la necesidad de emprender un estudio detallado de los programas de trabajo de todos los comités del Codex a fin de determinar las superposiciones o vinculaciones con los comités tanto horizontales como verticales; determinar las consideraciones específicas (por ejemplo, parámetros de calidad) que quizás pueden abordarse en otros marcos bilaterales/multilaterales o comerciales; o que pueden atenderse mejor mediante normas de la industria. Se trata de un aspecto particularmente importante en el caso de los trabajos en curso de los comités sobre productos. Cada vez más los miembros se ven obligados a desviar recursos hacia trabajos de estos comités que no atañen a la salud humana o la inocuidad de los alimentos, sino a parámetros de calidad prescriptivos que no representan adecuadamente las

prácticas mundiales de la industria. La Comisión debería examinar muy atentamente las posibles consecuencias de la ratificación de las propuestas contenidas en el documento.

Al examinar si procede o no apoyar las opciones concretas, desearíamos hacer las siguientes observaciones generales:

- A la luz de las opciones expuestas, no resulta suficientemente claro si todas las funciones de los actuales comités se transferirían al comité resultante de la fusión.
- ¿Cuál sería, en su caso, el plazo previsto para realizar las fusiones?
- ¿Deberán encontrarse nuevos países anfitriones para los nuevos comités propuestos?
- Existe una fuerte posibilidad de que la fusión de comités determine un aumento de la carga de trabajo del nuevo comité. Ello, a su vez, puede repercutir negativamente en los plazos que ya se han establecido (como en el caso del proceso de examen crítico).
- Hay también una fuerte probabilidad de que, tratándose de un comité más amplio, se requiera experiencia en una variedad de sectores disciplinarios, aumentando posiblemente la magnitud de delegación o dejando lagunas en los conocimientos especializados de las delegaciones. Ello repercutirá posiblemente en la capacidad del comité de funcionar eficazmente y de lograr sus objetivos.

Exponemos a continuación nuestras observaciones específicas sobre las opciones propuestas.

a) Fusión de los Comités del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas (CCCPL), sobre Azúcares (CCS) y sobre Proteínas Vegetales (CCVP), creando un comité sobre cereales, legumbres, leguminosas y otros alimentos derivados de plantas;

Dado que estos comités no tienen en curso programas de trabajo, parece prudente considerar nuevas propuestas de trabajo en el momento y en el caso en que sean presentadas, así como la mejor manera de abordarlas, es decir, ya sea electrónicamente por el comité que ha aplazado sus reuniones, o mediante el establecimiento de un grupo de acción especial con mandato para un período limitado. Por consiguiente, Australia no apoya la propuesta de crear un comité sobre cereales, legumbres y leguminosas y determinados otros alimentos derivados de plantas.

b) Fusión de los Comités sobre Azúcares (CCS) y sobre Productos del Cacao y el Chocolate (CCCPC), creando un comité sobre azúcares, la miel, productos del cacao y el chocolate;

Dado que estos comités no tienen en curso programas de trabajo, parece prudente considerar nuevas propuestas de trabajo en el momento y en el caso en que sean presentadas, así como la mejor manera de abordarlas, es decir, ya sea electrónicamente por el comité aplazado o mediante el establecimiento de un grupo de acción especial con mandato para un período limitado. Por consiguiente, Australia no apoya la propuesta de crear un comité sobre azúcares, la miel, productos del cacao y el chocolate. El establecimiento de un comité que se ocupe de una variedad de temas tan amplia sin haber determinado una verdadera necesidad podría considerarse prematuro. Hemos tomado nota de que los trabajos en curso en relación con los métodos de análisis para el azúcar molido se ha celebrado en espera de recabar información adicional para su examen por el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis (CCMAS) y no tenemos conocimiento de la necesidad de iniciar trabajos en cualquiera de los otros sectores por el momento.

c) Fusión del Comité sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas (CCPFV) con algunos o todos los comités mencionados en los apartados a) y b), creando un comité sobre alimentos elaborados derivados de plantas;

Véanse las observaciones en relación con los apartados a) y b) antes expuestos. Además, dada la pesada carga de trabajo de este comité que, según hemos observado, requirió varias reuniones de grupos de trabajo inmediatamente antes de su última reunión, no creemos que la fusión de este comité con otros contribuiría a aumentar la eficiencia por el momento. Como hemos mencionado en anteriores respuestas al examen, consideramos que debería emprenderse un examen detallado de los planes de trabajo del comité sobre productos para determinar sectores de trabajo prioritarios antes de adoptar decisiones sobre posibles fusiones.

d) Fusión de los Comités sobre Higiene de la Carne (CCMH) y sobre Higiene de los Alimentos (CCFH), encomendando al CCFH todas las cuestiones relacionadas con la higiene;

Australia podría apoyar esta opción teniendo en cuenta los trabajos comunes emprendidos por estos comités (es decir, ambos centran la atención en cuestiones de higiene) y algunas de las cuestiones pendientes relacionadas con la métrica y la terminología elaborada por el CCMH que se están examinando y adelantando en el CCFH.

e) Fusión de los Comités sobre Higiene de la Carne (CCMH) y sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDF), el (disuelto) Grupo de Acción sobre Buena Alimentación Animal (TFAF), es decir, creando un comité sobre inocuidad de los alimentos derivados de la producción animal;

Australia no respalda esta opción. Si bien reconocemos que este comité resultante de la fusión se alinearía con el Grupo de Trabajo de la OIE con posibles beneficios para el enfoque de toda la cadena alimentaria para hacer frente a las cuestiones de inocuidad alimentaria de la producción animal, existe sin embargo la fuerte posibilidad de duplicación del ámbito de los trabajos que estén potencialmente cubiertos por otros comités. Podrían surgir también cuestiones relacionadas con la gestión del volumen de trabajo que podrían tener repercusiones en lo relativo a la asignación de recursos en la secretaría del comité y los países miembros con un fuerte interés en la inocuidad alimentaria de la producción animal.

f) Fusión del Comité sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas (CCPFV) con el (disuelto) Grupo de Acción sobre Zumos (Jugos) de Frutas y Hortalizas Frescas (TFFVJ);

Australia sigue siendo de la opinión de que las nuevas propuestas de trabajo en los sectores de productos básicos (incluidas las frutas y los zumos (jugos) de frutas y hortalizas) se abordarían de manera más eficaz mediante grupos de acción especiales con mandato para un período limitado según vaya surgiendo la necesidad. El establecimiento de un comité que se ocupe de una variedad de temas tan amplia sin haber determinado una verdadera necesidad podría considerarse prematuro. Además, dada la pesada carga de trabajo de este comité, no creemos que la fusión de este comité con otros contribuiría a aumentar la eficiencia por el momento

g) Transferencia del mandato para ocuparse de las frutas “naturalmente secos” (p. ej. las nueces) del Comité sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas (CCPFV) al Comité sobre Frutas y Hortalizas Frescas (CCFFV), dejando los trabajos sobre las frutas y hortalizas “desecadas” (p. ej. los dátiles) al CCPFV.

Las observaciones de Australia en relación con los apartados b), c) y d) son también pertinentes a este respecto.

CANADÁ

La fusión de comités debe dar lugar en último término a mejorar la utilización de recursos para la Secretaría y los países anfitriones, así como a potenciar la eficiencia y eficacia del proceso de establecimiento de normas del Codex. Si bien la fusión de dos o más comités podría proporcionar algunos beneficios, entre ellos la celebración de un menor número de reuniones en un bienio, el comité resultante de la fusión podría ser administrativamente difícil de gestionar, y resultar menos eficiente. Por consiguiente, al examinar las posibles fusiones, es necesario considerar el funcionamiento efectivo del "nuevo" comité y su posible carga de trabajo además de las similitudes, en cuanto a los temas, de los comités existentes.

En el Cuadro 2 del documento de antecedentes se exponen los actuales volúmenes de trabajo de los distintos comités y grupos de acción que participan en los trabajos sobre productos básicos. Proponemos que se amplíe el Cuadro para incluir los nuevos trabajos propuestos o que están examinando los distintos comités y grupos de acción. Aunque estos nuevos trabajos tienen que ser aprobados por la Comisión, tales datos reflejarían no sólo el volumen de trabajo actual, sino también la posible carga de trabajo futura.

Se ha de señalar asimismo que los países anfitriones van creando a lo largo del tiempo una "memoria corporativa" y que con la fusión de los comités podrían perderse estos conocimientos y experiencia, lo cual podría repercutir negativamente en el avance de los trabajos de la Comisión

Varios comités sobre productos que se indican en el documento ALINORM 08/31/9C Parte II son comités que han aplazado *sine die* sus reuniones. Si bien la fusión de tales comités, pueda crear trastornos mínimos para los comités, podría originar sin embargo trabajos adicionales para la Secretaría del Codex (por ejemplo, la elaboración del mandato de los comités resultantes de la fusión, la determinación de los países anfitriones, revisiones del Manual de Procedimiento) sin ninguna mejora concomitante de la eficiencia y la eficacia en el proceso de establecimiento de normas del Codex.

Teniendo en cuenta lo expuesto, nuestras observaciones sobre las propuestas específicas son las siguientes:

a) Fusión de los Comités del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas (CCCPL), sobre Azúcares (CCS) y sobre Proteínas Vegetales (CCVP), creando un comité sobre cereales, legumbres, leguminosas y otros alimentos derivados de plantas.

b) Fusión de los Comités sobre Azúcares (CCS) y sobre Productos del Cacao y el Chocolate (CCCPC), creando un comité sobre azúcares, la miel, productos del cacao y el chocolate.

Los comités indicados en los apartados a) y b) son comités que han aplazado *sine die* sus reuniones y no se han determinado nuevas propuestas de trabajo. Canadá opina en consecuencia que en este momento no se obtendría ningún beneficio efectivo en crear un comité amplio cuyas actividades se aplazaran también *sine die*.

c) Fusión del Comité sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas (CCPFV) con algunos o todos los comités mencionados en los apartados a) y b), creando un comité sobre alimentos elaborados derivados de plantas.

Canadá no apoya esta propuesta, habida cuenta de la situación actual de los comités mencionados en los apartados a) y b). En caso de que uno o más de estos comités que han suspendido sus actividades determinaran nuevos trabajos, la naturaleza del trabajo propuesto (es decir, el ámbito y la duración), constituiría un factor para determinar si el trabajo deberá emprenderse por un grupo de acción, o mediante la fusión de un comité o de comités con el CCPFV o con otro comité activo. Otro aspecto que se ha de tener en cuenta también es que el CCPFV tiene una carga de trabajo muy pesada y que la fusión de este comité con otros comités podría menoscabar la eficiencia y eficacia del proceso de establecimiento de normas del Codex .

d) Fusión de los Comités sobre Higiene de la Carne (CCMH) y sobre Higiene de los Alimentos (CCFH), encomendando al CCFH todas las cuestiones relacionadas con la higiene.

Aunque hay similitudes en cuanto a algunos temas abordados por ambos Comités, el CCMH emprende también trabajos sobre cuestiones que no pertenecen a los “conocimientos tradicionales” del CCFH, por ejemplo, la inspección ante mortem y post mortem. Además, el CCFH tiene un volumen de trabajo muy atareado. Debería prestarse cuidadosa atención a estas cuestiones al examinar los posibles beneficios de la fusión de los dos (2) comités.

e) Fusión de los Comités sobre Higiene de la Carne (CCMH) y sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDF), el (disuelto) Grupo de Acción sobre Buena Alimentación Animal (TFAF), es decir, creando un comité sobre inocuidad de los alimentos derivados de la producción animal.

Proponemos que se preste cuidadosa atención a las siguientes cuestiones relativas a la propuesta de fundir los comités CCMH, CCRVDF y el TFAF. Los conocimientos especializados en la elaboración de códigos de prácticas (CCMH y TFAF) pueden ser muy diferentes a los necesarios para llevar a cabo la labor principal del CCRVDF, es decir, recomendar niveles máximos de residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos y métodos de muestreo y análisis para la determinación de dichos residuos en los alimentos. Se podría prever que los trabajos ante mortem del CCMH fueran emprendidos posiblemente por un comité sobre inocuidad alimentaria de la producción animal, junto con nuevos trabajos sobre buena alimentación animal. Si los trabajos sobre alimentación de los animales se asocian con otras cuestiones ante mortem, podría ser tal vez más conveniente continuar estos trabajos en un comité que en un grupo de acción. No obstante, ello plantearía la pregunta sobre cómo y dónde emprender posibles nuevos trabajos relacionados con las cuestiones post mortem del CCMH.

f) Fusión del Comité sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas (CCPFV) con el (disuelto) Grupo de Acción sobre Zumos (Jugos) de Frutas y Hortalizas Frescas (TFFVJ).

No es evidente que la fusión del Comité sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas (CCPFV) con el (disuelto) Grupo de Acción sobre Zumos (Jugos) de Frutas y Hortalizas Frescas (TFFVJ) determine una mejor utilización de los recursos o aumente la eficiencia y la eficacia del proceso de establecimiento de normas del Codex. En caso de que se propongan nuevos trabajos de carácter permanente y/o asociados con otros trabajos que esté llevando a cabo el CCPFV, podría ser conveniente fundir el TFFVJ con el CCPFV, pero teniendo en cuenta también la actual pesada carga de trabajo del CCPFV. No obstante, si el nuevo trabajo sobre zumos (jugos) de frutas y hortalizas constituye una actividad específica, o de "un determinado momento", se abordaría mejor mediante la creación de un nuevo grupo de acción.

g) Transferencia del mandato para ocuparse de los frutos “naturalmente secos” (p. ej. las nueces) del Comité sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas (CCPFV) al Comité sobre Frutas y Hortalizas Frescas (CCFFV), dejando los trabajos sobre las frutas y hortalizas “desecadas” (p. ej. los dátiles) al CCPFV.

No es evidente que el hecho de reajustar el mandato del CCFFV se reduzca en una mejor utilización de los recursos o una mayor eficiencia y eficacia del Codex del proceso de establecimiento de normas del Codex. Es necesario examinar las cuestiones aplicables a los frutos naturalmente secos y los conocimientos especializados necesarios para abordar esas cuestiones para poder determinar si tales conocimientos especializados son más inherentes al CCFFV que al CCPFV. En tal caso, podría ser conveniente examinar el posible reajuste en ese momento, ya que acarrearía menos trastornos para las dos comités, dado que actualmente no hay propuestas de nuevos trabajos para los frutos "naturalmente secos".

MALASIA

Malasia está de acuerdo en principio en que la Comisión mantenga en examen los mandatos así como la carga de trabajo actual y futura de los órganos auxiliares. Sin embargo, la propuesta de fusión o disolución de los actuales comités debe abordarse con precaución, caso por caso, teniendo en cuenta que un comité con un mandato demasiado amplio puede resultar difícil de administrar, no centrado e ineficiente.

El plazo general necesario para realizar enmiendas y revisiones es más breve cuando ya existe un comité cuyo mandato comprende el trabajo propuesto que establecer un nuevo grupo de acción para cuya formación pueden requerirse hasta 18 meses teniendo en cuenta la experiencia adquirida al respecto conforme lo ha señalado la Secretaría del Codex. Los trabajos en estos comités pueden administrarse estableciendo las prioridades de los trabajos conforme a la decisión del 25.º período (extraordinario) de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius, es decir, la prioridad máxima en el establecimiento de normas del Codex era la protección de la salud de los consumidores y la inocuidad de los alimentos. Malasia opina que las normas del Codex sólo deberían abordar los factores esenciales de calidad reglamentados por los gobiernos, mientras que las cuestiones relativas a la calidad comercial deberían dejarse a la discreción de los interlocutores comerciales.

Malasia estima, por tanto, que si se aceptan las consideraciones anteriores, podría potenciarse ulteriormente la labor de los comités existentes.

NUEVA ZELANDIA

1. Nueva Zelandia reconoce que la reforma de la estructura de los comités del Codex es una de las últimas cuestiones principales pendientes planteadas en la evaluación conjunta FAO/OMS. Compartimos las preocupaciones generales sobre el hecho de que existan demasiados comités y se celebren demasiadas reuniones en el Codex. El elevado número de comités, grupos de acción y grupos de trabajo junto con la creciente intensificación del programa de trabajo del Codex presenta importantes desafíos tanto para los miembros como para la secretaría del Codex. Estamos de acuerdo en que la reforma de este aspecto se ha retardado ya demasiado tiempo y compartimos las preocupaciones de los órganos patrocinadores, tal como expresó el Comité Ejecutivo en su 60.ª reunión.
2. Las propuestas presentadas en el documento Alinorm 07/30/9C Parte II son interesantes y dignas de un análisis más detallado por lo que respecta a sus aspectos prácticos, la eficiencia y las repercusiones para los gobiernos miembros. Nueva Zelandia desearía subrayar también que es necesario evaluar toda reforma de las estructuras junto con las otras importantes reformas que la Comisión del Codex Alimentarius ha emprendido en los últimos años para promover el examen crítico de la nueva labor y acelerar el proceso de elaboración y adopción de normas para determinar que añaden valor al objetivo general de mejorar la eficiencia y la capacidad de respuesta del Codex como organismo internacional de normalización
3. Nueva Zelandia toma nota de la propuesta de fundir los trabajos del CCRVDF, el CCMH y el TFAF en un nuevo comité sobre inocuidad de los alimentos derivados de la producción animal. Consideramos lógico agrupar estos órganos y que merece la pena examinar más a fondo esta propuesta para obtener una mejor evaluación del ámbito de los trabajos de esta agrupación ampliada y las consecuencias de la fusión de tres sectores específicos de conocimientos especializados relacionados entre sí en el marco de un mismo comité. Esta fusión tendrá también posibles consecuencias para los países miembros en cuanto a la representación y las responsabilidades del país anfitrión.

4. Asimismo, Nueva Zelanda considera que la propuesta de fundir los trabajos de varios comités de productos básicos en un nuevo comité sobre productos elaborados de origen vegetal es una propuesta de posible largo alcance, que merece un examen más detenido. Hemos observado que muchos de los comités propuestos para incluirlos en una nueva agrupación son comités que o bien han aplazado sus reuniones o bien ya no existen. También en este caso sería importante realizar un análisis más detallado del actual y futuro programa de trabajo en cada una de los sectores en cuestión y evaluar las consecuencias prácticas de la fusión de varios comités en un solo comité.
5. Resumiendo, Nueva Zelanda apoya, en principio, las ideas de reforma expuestas en el documento 07/30/9C Parte II, pero consideramos que sería necesario realizar un análisis más detallado de las propuestas con arreglo a los criterios de eficiencia operativa y sus consecuencias para los gobiernos anfitriones y los miembros por lo que respecta a la asignación de recursos, la gestión del trabajo y la representación en las reuniones, para facilitar la adopción de decisiones
6. Por último, Nueva Zelanda desea señalar que es importante que en la reforma estructural se aborden algunas de las preocupaciones específicas respecto del calendario apretado del Codex, pero consideramos que es igualmente importante seguir invirtiendo en el examen crítico de las nuevas propuestas de trabajo y en asegurar que los trabajos avancen en forma puntual y rápida. Ello es particularmente importante respecto de los trabajos de la Comisión relacionados con los productos básicos.

SUIZA

Suiza se complace en presentar las siguientes observaciones en respuesta a las propuestas formuladas en el documento ALINORM 07/30/9C Parte II, abordando concretamente el tema del párrafo 19.

c) En nuestra opinión no debería considerarse la fusión del CCPFV bien sea con el CCS y/o el CCCPC, ya que no hay ninguna base común ni sobre la naturaleza de los alimentos ni el aspecto comercial ni la base científica.

d) Suiza no respalda la fusión del CCMH con el CCFH. La carga de trabajo de ambos comités es, a nuestro juicio, demasiado pesada para que pueda ser asumida en un solo comité.

e)) La fusión del CCMH con el CCRVDF y el TFAF, es decir, creando un comité sobre inocuidad de los alimentos derivados de la producción animal, en nuestra opinión tiene sentido, debido a que las tareas de estos comités están estrechamente relacionadas entre sí.

f) Suiza opina que la fusión del CCPFV con el (disuelto) TFFVJ no es factible. El TFFVJ realizó un gran trabajo estableciendo una norma en plazo muy breve gracias a la estructura de grupo de acción. Fundiendo el TFFVJ con el CCPFV, se corre el riesgo de volver a abrir el debate sobre la norma para zumos (jugos) de frutas y néctares

g) Suiza desearía señalar que el CCFFV tiene asignada una pesada carga de trabajo y muchos proyectos están actualmente en curso. El hecho de transferir determinados mandatos del CCPFV (p. ej. los frutos secos) al CCFFV no resuelve el problema de equilibrio, independientemente de las sinergias que podrían utilizarse. Apoyamos la propuesta de mantener los trabajos sobre las frutas y hortalizas desecadas en el CCPFV.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Propuesta 6: Examen de la fusión o disolución de comités actuales

Como país anfitrión de tres órganos auxiliares del Codex, además de un cuarto comité que actualmente tiene aplazadas *sine die* sus reuniones, Estados Unidos acoge con beneplácito la oportunidad de formular sus observaciones sobre la fusión o disolución de comités del Codex. Estamos de acuerdo en que es necesario realizar un examen de la estructura y los mandatos de los comités y grupos de acción del Codex a fin de asegurar que el Codex funcione de la manera más eficiente y eficaz posible. Estados Unidos aprecia la labor diligente y las ideas creativas de la Secretaría en preparar el análisis de los trabajos de los comités y los motivos de las opciones propuestas en la Propuesta 6.

Estados Unidos abordará las opciones expuestas en la Propuesta 6 en el orden en que se presentan en el párrafo 19:

a) Fusión de los Comités del Codex sobre Cereales, Legumbres y Leguminosas (CCCPL), sobre Azúcares (CCS) y sobre Proteínas Vegetales (CCVP), creando un comité sobre cereales, legumbres, leguminosas y otros alimentos derivados de plantas.

b) Fusión de los Comités sobre Azúcares (CCS) y sobre Productos del Cacao y el Chocolate (CCCPC), creando un comité sobre azúcares, la miel, productos del cacao y el chocolate.

Estados Unidos se muestra provisionalmente de acuerdo con las opciones a) y b), en espera de los resultados de un proyecto experimental en que se aplica una de estas opciones. Recomendamos que el proyecto experimental incluya una opción a) revisada. Como resultado de los cambios en el comercio mundial de estos productos básicos, el CCCPL deberá elaborar tal vez nuevas normas para las legumbres. Ello unido al hecho de que la última revisión de las normas bajo la jurisdicción del CCCPL se ha realizado en 1995, hace que sea uno de los comités de mayor probabilidad de ser reactivado de todos los comités cuyas reuniones se han aplazado *sine die*. No obstante, nos preocupa también el hecho de que estos dos factores puedan agobiar con nuevos trabajos al comité recién fundido. Consideramos, por tanto, que el mandato del comité recién fundido en el marco de la opción a) excluya las normas para los azúcares.

c) Fusión del Comité sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas (CCPFV) con algunos o todos los comités mencionados en los apartados a) y b), creando un comité sobre alimentos elaborados derivados de plantas.

Estados Unidos se muestra escéptico respecto a la adopción de la opción c). Si bien consideramos que esta fusión propuesta ofrece algunos beneficios, tales como la reducción de los costos financieros para los Estados Miembros y la Secretaría del Codex, nos preocupa el hecho de que esa fusión podría dar lugar a un comité difícil de administrar y que cause problemas para los Estados Miembros. En primer lugar, debido a las diferentes disciplinas que se necesitarán para abordar los trabajos del comité, los países miembros se verán obligados a ampliar sus delegaciones para asegurarse de que disponen que la representación idónea para abordar las diferentes cuestiones normativas y técnicas en estas reuniones del comité. En segundo lugar, la fusión de estos comités creará también una carga de trabajo muy pesada para el comité resultante de la fusión, que puede a su vez forzar al comité 1) a celebrar más reuniones con mayor frecuencia o 2) a ampliar la duración de las reuniones a mucho más de una semana. Consideramos que la celebración de reuniones más frecuentes o de duración superior a 5 días puede comportar una carga excesiva de recursos para las delegaciones de los Estados Miembros, y muy posiblemente para la Secretaría, frustrando así el objetivo previsto de la fusión.

d) Fusión de los Comités sobre Higiene de la Carne (CCMH) y sobre Higiene de los Alimentos (CCFH), encomendando al CCFH todas las cuestiones relacionadas con la higiene.

Estados Unidos está de acuerdo con esta recomendación. Consideramos que el actual mandato del CCFH autoriza a este comité a elaborar textos de higiene para todos los productos básicos, incluida la higiene de la carne, y de hecho existe ya una cierta superposición de trabajos de estos dos comités.

e) Fusión de los Comités sobre Higiene de la Carne (CCMH) y sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos (CCRVDF), el (disuelto) Grupo de Acción sobre Buena Alimentación Animal (es decir, creando un comité sobre inocuidad de los alimentos derivados de la producción animal.

Estados Unidos no apoya la adopción de esta opción por las razones expuestas en sus objeciones a la opción c)

f) Fusión del Comité sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas (CCPFV) con el (disuelto) Grupo de Acción sobre Zumos (Jugos) de Frutas y Hortalizas Frescas (TFFVJ).

Estados Unidos es favorable a esta opción porque consideramos que los conocimientos especializados necesarios para participar en el CCPFV puede abordar también todas las cuestiones relacionadas con el TFFVJ. Consideramos, por tanto, que el CCPFV puede ocuparse satisfactoriamente de cualesquiera trabajos futuros sobre zumos (jugos) de frutas y hortalizas, tales como la selección de métodos analíticos para la autenticación de los zumos (jugos)

g) Transferencia del mandato para ocuparse de los frutos “naturalmente secos” (p. ej. las nueces) del Comité sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas (CCPFV) al Comité sobre Frutas y Hortalizas Frescas (CCFFV), dejando los trabajos sobre las frutas y hortalizas “desecadas” (p. ej. los dátiles) al CCPFV.

Estados Unidos se muestra favorable a esta opción, en que se ampliará el mandato del CCFFV para incluir la elaboración de normas para frutas y hortalizas que se comercializan en la forma recolectada y que no han sido sometidas a un tratamiento mínimo posterior antes de presentarlas al consumidor.

Estados Unidos considera que las opciones f) y g) son complementarias, por lo que deberían ser examinadas simultáneamente. La opción f), relativa a la fusión del CCPFV con el disuelto TFFVJ, constituye un curso de acción viable que no comportaría grandes trastornos en los trabajos actuales en del CCPFV. Si bien nos damos cuenta de que este comité ha elaborado más normas que los otros comités y sigue teniendo un gran volumen de trabajo, la adopción de la opción g) reduciría algunos de los trabajos futuros de este comité. Asimismo, consideramos la adopción de prácticas de gestión prudentes, tales como el establecimiento y prioridades para los trabajos del comité, así como la adopción de decisiones prudentes al iniciar nuevos trabajos, ayudará al CCPFV a administrar mejor su carga de trabajo. Por otra parte, el CCPFV podría considerar tal vez la posibilidad de revocar normas que no se ajustan a los criterios actuales del Codex para el inicio de nuevos trabajos. La aplicación de estas prácticas de gestión propuestas puede impedir la posibilidad de celebrar reuniones más frecuentes del comité o celebrar reuniones que superen la duración recomendada de 5 días.